Núm. 306 Sábado 24 de Diciembre de 1892 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jeuves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, en el resto de España, pago por adelantado á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4035

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo de la 4.ª zona del partido de Tortosa, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia, de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose las fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de la zona que se cita es el siguiente:

Partido de Tortosa

Zona	PUEBLOS	Fianza que debe prestarse — Pesetas
4.ª	Cénia .... Freginals .... Godall......... Ulldecona.......	1.400

Tarragona 15 de Diciembre de 1892. —El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 4036

Don Juan Jardí Vernet, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vandellós.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios sobre las especies de la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1892-93, y la primera subasta para el arriendo á venta libre, por un año, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la segunda subasta, con deducción de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente de su publicación en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Vandellós 21 de Diciembre de 1892. —Juan Jardí.

Núm. 4037

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Llorens

Intentados sin éxito los encabezamientos gremiales voluntarios por el cupo total de arbitrios extraordinarios sobre las especies de la 2.ª tarifa de consumos para cubrir el déficit del ejercicio de 1892-93, y la primera subasta para el arriendo á venta libre, por un año, he dispuesto en provideucia de hoy anunciar por medio del presente edicto la segunda subasta, con deducción de una tercera parte del tipo que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial*, y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Llorens 21 de Diciembre de 1892. —El Alcalde, Pablo Andreu.

Núm. 4038

Don Buenaventura Ribas Massó, Alcalde constitucional de Riudoms.

Hago saber: Que dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1890-91, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, dentro de los cuales podrán producirse las reclamaciones que estimen procedentes; transcurrido dicho plazo se someterán dichas cuentas á la aprobación de la Junta municipal.

Riudoms 20 de Diciembre de 1892. —Buenaventura Ribas.

Núm. 4039

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Prades

Terminados los repartimientos de arbitrios extraordinarios, el de líquidos y el de defensa contra la filoxera correspondientes al corriente ejercicio económico, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la públicación del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones formulen los interesados.

Prades 18 de Diciembre de 1892.— El Alcalde, José Sans.

Núm. 4040

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vendrell

Confeccionado nuevamente, en virtud de disposición superior, el reparto consistente en la tercera parte del impuesto de consumos con sus recargos autorizados correspondiente al actual año económico, se anuncia por medio del presente edicto al objeto de que las personas interesadas en él puedan examinarle por espacio de diez días laborables, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia, y en su caso hacer cada contribuyente dentro dicho plazo las reclamaciones á que se crean con derecho para después resolver.

Vendrell 21 de Diciembre de 1892. —El Alcalde, Joaquin Ribas.

Núm. 4041

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Poboleda

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año económico de 1893-94, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, que al efecto se les concede, con los documentos justificativos para tomar las notas de la alteración que por los mismos se produzca.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Falset, Morera y Porrera lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los vecinos que son terratenientes de este término.

Poboleda 21 de Diciembre de 1892. —El Alcalde, Juan Guiamets.

Núm. 4042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pratdip

Debiendo de procederse á la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1893-94, los contribuyentes del término que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en instancia acompañando los títulos de dominio que lo acrediten, para cuyo efecto se concede un plazo hasta fin de Enero próximo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Colldejou, Tivisa, Montroig y Vandellós lo hagan público en sus localidades para debido conocimiento.

—=—

Terminada la rectificación del padrón general de habitantes de este distrito municipal, se hallará al público por espacio de quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones ú observaciones se presenten á los fines determinados en la ley Municipal.

Pratdip 20 de Diciembre de 1892. —El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm 4043

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vandellós

Habiéndose de proceder por la Junta pericial de esta población á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año económico de 1893 á 94, se señala de plazo hasta el 31 de Enero próximo, á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento sus correspondientes títulos que acrediten las traslaciones de dominio.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Tivisa, Pratdip, Perelló, Ametlla, Montroig y Capsanes lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados.

Vandellós 20 de Diciembre de 1892. —El Alcalde, Juan Jardí.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Obras públicas de Almería.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo primero.	José Ortega Rodríguez.	37	4	1
	Idem.	Idem.	Juan López García.	31	4	»
	Idem.	Cabo segundo.	José Quero Martínez.	36	4	»
	Idem.	Idem.	Antonio Berenguer Martínez.	25	4	»
	Idem.	Soldado.	Juan Muñoz Díaz.	32	7	»
	Idem.	Idem.	Antonio Castillo Gómez.	27	6	»
	Idem.	Idem.	Francisco Contreras Márquez.	25	5	»
	Idem.	Idem.	Manuel Gómez Mañas.	36	5	»
	Idem.	Idem.	José Fernández Pérez.	34	5	»
	Idem.	Idem.	Pedro Miralles Arcos.	39	5	»
	Idem.	Idem.	Juan Gallardo Sánchez.	38	5	»
	Idem.	Idem.	Juan Ureña Lozano.	35	4	»
	Idem.	Idem.	Domingo García Góngora.	36	4	»
	Idem.	Idem.	José María Berenguer Martín.	32	4	»
	Idem.	Idem.	José López González.	29	4	»
	Idem.	Idem.	Antonio Mañas Mañas.	26	4	»
	Idem.	Idem.	Juan Cruz Sánchez.	26	4	»
	Idem.	Idem.	Plácido López Plaza.	30	4	»
	Idem.	Idem.	Diego Hernández Cazorla.	29	4	»
	Idem.	Idem.	José Onís Miguel.	35	4	»
	Idem.	Idem.	José María Gay.	26	4	»
	Idem.	Idem.	Lucas Benito Andrés.	36	4	»
	Idem.	Idem.	Antonio Collado Fernández.	32	4	»
Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería).	Depositario de los fondos del Pósito.	Desierto.				
CÁPITANA GENERAL DE VALENCIA						
Ayuntamiento de Cuatretonda (Valencia).	Vigilante nocturno.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
Idem de Real de Montruy.	Idem.	Soldado.	Juan Aguado Estévez.	32	5	»
Ayuntamiento de Valencia.—Resguardo de Consumos.	Fiel nocturno, núm. 38.	Sargento segundo.	José Teruel Gonzalvo.	27	7	3
	Idem, núm. 37.	Idem.	Eustaquio Reguera García.	37	12	9
	Interventor de fielatos, número 23.	Sargento primero.	Santos Alonso del Castillo.	41	12	7
	Idem, núm. 24.	Sargento segundo.	Juan Pedro García Torres.	36	11	6
	Recaudador de fielatos número 11.	Sargento primero.	José Milán Vera.	36	6	4
	Idem, núm. 16.	Sargento segundo.	Luís Teruel Gonzalo.	»	6	5
	Comisionado de aforos, número 58.	Sargento primero.	Manuel Ares Feal.	32	13	10
	Vigilante, núm. 174.	Soldado.	Francisco Montagut Jiménez.	40	10	»
	Idem, núm. 175.	Idem.	Lázaro Aparicio Romero.	29	9	»
	Idem, núm. 98.	Idem.	Vicente Jimeno Castrillo.	37	7	»
	Idem, núm. 590.	Idem.	Manuel Lorenzo Cacharrón.	40	6	»
	Idem, núm. 259.	Idem.	Juan Reus Corella.	46	3	»
	Idem, núm. 324.	Idem.	José Prades Fuertes.	»	4	»
	Idem, núm. 293.	Idem.	Sebastián Expósito.	26	6	»
	Idem, núm. 170.	Idem.	José Ramón Climent Valles.	32	4	»
	Idem, núm. 584.	Idem.	José Tormo Villaplana.	38	4	»
	Idem, núm. 246.	Idem.	Ricardo Aza Palencia.	43	4	»
	Idem, núm. 268.	Idem.	José Pons Maronda.	47	4	»
	Idem, núm. 294.	Idem.	Venancio Jimeno Froila.	32	4	»
	Idem, núm. 589.	Idem.	Rafael Gálvez Gil.	34	4	»
	Idem, núm. 105.	Idem.	Gabino Expósito Belmonte.	26	4	»
	Idem, núm. 407.	Idem.	Pascual Luria Carrit.	30	4	»
	Idem, núm. 307.	Idem.	Roque Valero Izquierdo.	38	4	»
	Idem, núm. 144.	Desierto.				
	Idem, núm. 119.	Idem.				
	Idem, núm. 79.	Idem.				
	Idem, núm. 113.	Idem.				
	Idem, núm. 498.	Idem.				
	Idem, núm. 449.	Idem.				
	Idem, núm. 247.	Idem.				
	Idem, núm. 311.	Idem.				
	Idem, núm. 187.	Idem.				
	Idem, núm. 222.	Idem.				
Idem.—Policía urbana.	Guardia municipal, núm. 188.	Sargento segundo.	Julio Felipe Munarri.	33	6	3
Ayuntamiento de Valencia.	Conserje del Cementerio civil.	Sargento primero.	Ricardo Luna Díaz.	43	6	5
Diputación provincial de Castellón.—Hospital civil.	Enfermero.	Soldado.	Juan Berges Escrich.	38	8	»
Ayuntamiento de Ricote (Murcia).	Escribiente auxiliar de Secretaría.	Desierto.				
	Guardia municipal.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Secretaría de la Ecxma. Diputación provincial de Murcia.	Ordenanza.	Sargento segundo.	José García Fernández.	43	5	2

(*) Véase el *Boletín oficial* núm. 303

Madrid 14 de Diciembre de 1892.

(*Gaceta* del 16 de Diciembre.)

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.